



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA 5560 /2019

ZAPALLAR, 14 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE modificación de programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de octubre de 2019, de la funcionaria municipal de Planta individualizada a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

Donde dice:

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%
	MALDONADO PINTO PAULINA	5	40	40

Debe decir:

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%
	MALDONADO PINTO PAULINA	5	40	45

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / REHH / pfc

